



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 26 de febrero de 2024

Ejecutivo No. 110013103045 **2023 00055 00**

El informe secretarial que precede [[12ConstanciaSecretarialCorreoElectronico.pdf](#)] se **PONE** en conocimiento para los fines pertinentes.

Ahora bien, en virtud de lo que allí se manifiesta y las actuaciones acopiadas en este expediente digital, en particular de cara al supuesto recurso de reposición formulado por la parte demandante en tiempo, mediante mensaje remitido al correo electrónico de esta sede judicial el 31 de marzo de 2023 a las 9:07¹, respecto al auto adiado 27 de marzo de 2023 que dispuso negar el mandamiento de pago instado, el Juzgado considera ineludible **ORDENAR** una auditoría a la trazabilidad del mentado mensaje, la misma deberá realizarse por el área de tecnología y sistemas de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a donde se dispone oficiar por Secretaría, adjuntando el documento digital denominado [[11RecursoReposicion.pdf](#)].

Habida cuenta que en el evento en que la formulación del aludido medio de impugnación sea oportuna podría tener repercusión en todas las actuaciones subsiguientes, aún las pendientes por resolver, pon tanto, el Despacho se **ABSTIENE** de emitir pronunciamiento alguno adicional, hasta tanto se emita respuesta sobre la auditoría aquí ordenada.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

 Gmail

CARLOS SEPULVEDA <carlosfedericosm@gmail.com>

RAD: 11001310304520230005500 - ASUNTO: RECURSO AUTO 27-03-23

1 mensaje

CARLOS SEPULVEDA <carlosfedericosm@gmail.com>
Para: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, jaimepulido162@gmail.com

31 de marzo de 2023, 9:07

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 14 del 26 de febrero de 2024.



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria